



**CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS DE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA**

EDICTO

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013

No habiéndose producido reclamaciones en el período de exposición pública, queda elevado a definitivo el acuerdo de la Asamblea General adoptado en su sesión de 27 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el presupuesto para el ejercicio de 2013. Lo que se hace público junto con el resumen por capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	274.943,00
2	Gastos corrientes en bienes y serv.	2.367.607,00
3	Gastos financieros	1.750,00
4	Transferencias corrientes	28.200,00
	2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	36.500,00
Total		2.709.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1. OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	2.708.000,00
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00
TOTAL		2.709.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	A) FUNCIONARIOS	
	Nº	GRUPO
Secretario-interventor	1	A1
Técnico Administración Gral.	1	A1
Administrativo	2	C1



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

B) PERSONAL LABORAL

<u>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</u>	<u>Nº</u>
Gerente	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Guadalajara, 21 de diciembre de 2012.



La presidenta,

Fdo.: Ana Guarinos López.